

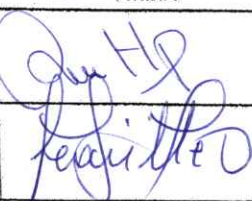
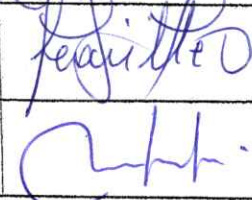
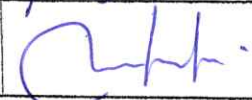
COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En Chiguayante a 28 de Marzo del año 2025, la
Comisión Electoral establecida con fecha 24 de marzo del año 2025, para
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria Agupación Social Cultural Artesanal de Emprendedores Bordo Cerro.
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Chiguayante, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 22 de Abril del año 2025
- Horario : inicio 19:00 término 21:30
- Lugar y dirección : Sede Social Villa La Pradera II
Calle 2 # 6086

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el
artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la
realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada
para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización
comunitaria Agupación Social Cultural Artesanal de emprendedores Bordo Cerro

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Jennette Perez Jara	12.977.618-8	
2	Jeannette Opatz Muñoz	10.644.082-4	
3	Ruth Gutierrez Gatica	17.574.446-0	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la
celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl

I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
FECHA 28 MAR 2025 HORA.....
PROCEDENCIA.....
ID. DOC.....

